



## CIRCULAR No. 2

**PARA:** JEFES DE OFICINAS SALARIAL Y PRESTACIONAL O DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES EN LA RESPECTIVA SEDE Y ENTIDADES EXTERNAS

**ASUNTO:** NOVEDADES DE DESCUENTOS DE NÓMINA Y AUTORIZACIÓN DE LIBRANZAS EN EL PERIODO VACACIONES COLECTIVAS 2016.

**FECHA:** Noviembre 1º de 2016

La Rectoría mediante resoluciones 169, 170 del 2 de marzo y 592 del 17 de junio, estableció el período de vacaciones colectivas del año 2016 para los empleados públicos docentes, empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad.

Para garantizar la entrega oportuna de información a dependencias financieras y entidades externas, con ocasión del cierre de vigencia, es necesario establecer los siguientes lineamientos para autorización de libranzas y aplicación de descuentos en la nómina del mes de diciembre en las Oficinas Salariales y Prestacionales de la Universidad:

1. La recepción y autorización de libranzas y novedades que afectan la nómina del mes de diciembre, tendrá como plazo límite el **2 de diciembre**, de conformidad con el período de vacaciones colectivas definido por la Rectoría.
2. Teniendo en cuenta que las vacaciones colectivas inician el 23 de diciembre de 2016, los descuentos de la nómina del mes diciembre se aplicarán en forma doble, para funcionarios que disfruten vacaciones colectivas en los periodos que a continuación se relacionan:
  - a. Entre el 23 de diciembre de 2016 y el 13 de enero de 2017, para funcionarios docentes.
  - b. Entre el 21 de diciembre de 2016 y el 13 de enero de 2017, para funcionarios administrativos.
  - c. Entre el 5 de diciembre de 2016 y el 13 de enero de 2017, con períodos diferentes para cada Sede, en el caso de Educadores de Enseñanza Básica.
  - d. Entre el 14 de diciembre de 2016 y el 13 de enero de 2017, para trabajadores oficiales.
3. Nuevas libranzas para descuentos por nómina, se recibirán y autorizarán a partir del **1º de febrero del año 2017**, para su aplicación en la nómina del mismo mes.

Los Jefes de las Oficinas Salariales y Prestacionales o dependencia que haga sus veces en la respectiva Sede, garantizarán adoptar estrategias de difusión de los lineamientos de descuentos de nómina a funcionarios públicos docentes, administrativos, educadores de enseñanza básica y media, trabajadores oficiales y entidades con código de descuento de la respectiva Sede.

ORIGINAL FIRMADO POR

**BLANCA CECILIA MARTINEZ TENJO**  
Jefe División Nacional Salarial y Prestacional